FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Bogotá D. C., 25 de marzo 2026

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Ordenador del Gasto
Bogotá D.C

Asunto: EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026

En atención al Proceso de Mínima Cuantía No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto corresponde a la "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS EJERCICIOS Y ENCUENTROS OPERACIONALES DE LA FAC ACUERDO CON ANEXO TÉCNICO**", de manera atenta me permito presentar la evaluación económica a la oferta de menor valor, basada en los siguientes aspectos contenidos en el citado proceso de selección, de conformidad con los documentos publicados en la Plataforma SECOP II.

I. PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 24 de marzo 2026, fecha estimada en el Cronograma del proceso de selección para la presentación de ofertas, se recibieron cinco (5) ofertas. Una vez verificado el valor ofertado en la plataforma SECOP II y adelantada la correspondiente corrección aritmética, se tiene el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	OFERTA TOTAL
1	INDUSTRIAS ERRGE SAS	**$ 225.148,00**
2	BANDERAS DE LUJO	**$ 244.545,00**
3	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS ,	$ 397.936,00
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	$ 403.648,00
5	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS,	$ 441.717,29
ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
	MEDIANA	$ 397.936,00
	DESVIACIÓN	$ 100.028,65
	MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 297.907,35**

() De conformidad con lo señalado con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en la sección 2. ¿CÓMO PUEDEN IDENTIFICARSE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS?, haciendo uso del método de comparación relativa, cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas, la Entidad*

solicita requerimiento por precios artificialmente bajos a las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable.

II. VERIFICACIÓN PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR:

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S. Persona jurídica
NIT: 800.031.074-1
Representante Legal: Rosa Margarita García Rodríguez

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
VERIFICACIÓN DOCUMENTAL				
1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT, en el cual se pueda identificar la Razón Social, NIT, Dirección del Proponente y su clasificación económica.	Digital	El documento aportado registra la Razón social, NIT, dirección y clasificación económica del Proponente.
		Responsable de Impuesto sobre las ventas - IVA	Digital	Dentro de sus Responsabilidades, Calidades y Atributos, se encuentra el Código 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
2	CERTIFICACION BANCARIA	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACIÓN", el oferente deberá allegar la certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.	Digital	Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA				
2	OFERTA ECONÓMICA	Verificar que el proponente NO presente más de una oferta económica con valores distintos. (Causal de rechazo No. 19).	Digital	Cumple
		Verificar que el proponente presente Oferta Económica (Causal de rechazo No. 20 y 26).	Digital	Cumple
		Verificar que el oferente NO presente su oferta en una moneda diferente a pesos colombianos. (Causal de rechazo No. 21).	Digital	Cumple
		Verificar que NO se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo. (De conformidad con el análisis que exige el Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente). (Causal de rechazo No. 22 y 28).	Digital	Cumple
		Verificar que el oferente cotice la totalidad de los ítems previstos y/o sobrepase el precio unitario de referencia estimado por (Causal de rechazo No. 25).	Digital	Cumple

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN	ASPECTO A VERIFICAR	FOLIO	CONCEPTO
		Verificar que el proponente NO adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción y cantidades exigidas. (Causal de rechazo No. 24).	Digital	Cumple
		Verificar que las cantidades ofrecidas NO sean inferiores a las mínimas exigidas. (Causal de rechazo No. 25).	Digital	Cumple
		Verificar que el oferente NO oferte el valor de un precio unitario u oferte con valor cero. (Causal de rechazo No. 27).	Digital	Cumple

Observaciones

El comité económico evaluador, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

> ***Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido*.

Y de acuerdo con el presupuesto oficial estimado en la Invitación Pública del presente proceso, se solicitó aclaración al proponente respecto a los precios ofertados, con el fin de determinar que la propuesta económica no se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos, asimismo que el proponente indique si con el valor ofertado en caso de resultar adjudicatario del proceso, dará pleno cumplimiento a las condiciones de entrega y especificaciones técnicas de los bienes a contratar. Para tal efecto, se solicita indicar en la aclaración la **desagregación de los valores unitarios para cada uno de los ítems ofertados de acuerdo a su propuesta económica como se muestra a continuación:**

Valor Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Lo anterior, de conformidad con la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, cuando la Entidad Estatal recibe cinco (5) o más ofertas, deberá:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la *desviación estándar* del conjunto.
d. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026

Finalmente, el cálculo del ***valor mínimo aceptable*** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

En este caso al aplicar la metodología de Colombia Compra Eficiente, se obtiene el siguiente resultado, determinando como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable:

N°	PROPONENTE	OFERTA TOTAL
1	INDUSTRIAS ERRGE SAS	**$ 225.148,00**
2	BANDERAS DE LUJO	**$ 244.545,00**
3	LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS ,	$ 397.936,00
4	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	$ 403.648,00
5	SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS,	$ 441.717,29
ANÁLISIS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS		
	MEDIANA	$ 397.936,00
	DESVIACIÓN	$ 100.028,65
	MÍNIMO ACEPTABLE	**$ 297.907,35**

El día 25 de marzo de 2026, el Proponente dio respuesta al requerimiento, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S
Máxima calidad en prendas y accesorios

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2026

Señores
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS
Atn. Comité Económico Evaluador
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento económico Proceso 094-00-A-COFAC-DILOS-2026, cuyo objeto es la adquisición de "ELEMENTOS ESPECÍFICOS PARA LOS EJERCICIOS Y ENCUENTROS OPERACIONALES DE LA FAC".

Respetados señores:

Yo, Rosa Margarita García Rodríguez, identificada como parece al pie de mi firma y obrando como Representante Legal de INDUSTRIAS ERREGE SAS, de manera respetuosa y atenta me permito dar respuesta al requerimiento realizado por la Entidad, estando dentro del término para hacerlo, así:

1. A continuación, desagregaremos los precios, de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación emitida por Colombia Compra Eficiente en su numeral VI, de la siguiente manera:

OFERTA ANTES DE IVA	**DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA en: costo del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad**			
(a)=(b+c+d+e)	COSTOS DEL BIEN (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S
Máxima calidad en prendas y accesorios

DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA

	ELEMENTO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA 19% INCLUIDO	PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA			
				COSTOS DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
			(a)=(b+c+d+e)	(b)	(c)	(d)	(e)
1	CAMISETA CON ESTAMPADO	$ 59.500,00	$ 50.000,00	$ 37.500,00	$ 3.750,00	$ 1.500,00	$ 7.250,00
2	GORRA DOBLE LAUREL	$ 38.080,00	$ 32.000,00	$ 25.280,00	$ 2.528,00	$ 960,00	$ 3.232,00
3	GORRA UN LAUREL	$ 36.890,00	$ 31.000,00	$ 23.870,00	$ 2.387,00	$ 930,00	$ 3.813,00
4	GORRA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL	$ 35.700,00	$ 30.000,00	$ 21.900,00	$ 2.190,00	$ 900,00	$ 5.010,00
5	BUFANDA DE VUELO	$ 40.460,00	$ 34.000,00	$ 23.800,00	$ 2.380,00	$ 1.020,00	$ 6.800,00
6	BANDERIN TIPO 2	$ 119,00	$ 100,00	$ 60.000,00	$ 6.000,00	$ 3,00	-$ 65.903,00
7	BANDERIN TIPO 3	$ 119,00	$ 100,00	$ 60.000,00	$ 6.000,00	$ 3,00	-$ 65.903,00
8	PARCHE SUBLIMADO	$ 14.280,00	$ 12.000,00	$ 8.400,00	$ 840,00	$ 360,00	$ 2.400,00

Según el cuadro anterior, aunque se indica la utilidad individual de cada ítem, nuestra oferta está concebida de manera integral. Por ello, hemos implementado una estrategia comercial que consiste en asignar un valor mínimo a los banderines; si bien este precio no refleja su valor comercial real, el costo será absorbido por el resto de los productos fabricados. Esta decisión se fundamenta en que de acuerdo con los estudios previos la necesidad de estos elementos es máximo 10 unidades, que multiplicados por su costo unitario equivale a $659.030 en total, es decir el 0.64% del presupuesto total.

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD ESTIMADA # PARTICIPANTES	NECESIDAD REAL
1	PARCHE	2110	4000
2	GORRA DOBLE LAUREL	150	400
3	GORRA UN LAUREL	280	700
4	GORRA OFICIAL SUBALTERNO Y SUBOFICIAL	720	4000
5	BANDERÍN TIPO 2	1	5
6	BANDERÍN TIPO 3	4	5
7	BUFANDA DE VUELO	100	600
8	CAMISETA CON ESTAMPADO	90	400

En relación con la oferta económica presentada, resulta pertinente precisar que el menor valor asignado a los ítems correspondientes a *banderines* obedece a una estrategia comercial integral debidamente sustentada, y no a una indebida subvaloración de los costos asociados a su producción o suministro. En conclusión, el descuento de los banderines repercutirá mínimamente en el resultado final del ejercicio.

INDUSTRIAS ERREGE S.A.S
Máxima calidad en prendas y accesorios

En efecto, dichos elementos representan una participación marginal dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual el descuento aplicado no afecta de manera sustancial el equilibrio económico de la oferta ni compromete su sostenibilidad financiera. La estructuración de precios se realizó con fundamento en criterios técnicos, análisis de costos directos e indirectos, así como en economías de escala derivadas de la capacidad operativa y productiva de la empresa.

Así mismo, es preciso indicar que la sociedad cuenta con condiciones favorables en la adquisición de materias primas, eficiencia en sus procesos productivos y relaciones comerciales consolidadas con proveedores, factores que permiten absorber el ajuste efectuado sin trasladar riesgos a la ejecución contractual, ni afectar la calidad, oportunidad o idoneidad de los bienes ofertados.

En este sentido, la propuesta económica garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales en condiciones de calidad y dentro de los plazos establecidos, manteniendo la debida correspondencia entre costos, ingresos y utilidad razonable. Por consiguiente, el descuento aplicado no configura un precio artificialmente bajo, en los términos de la normativa vigente, en tanto se encuentra debidamente soportado en la estructura real de costos y en una estrategia comercial legítima.

En consecuencia, no se evidencia riesgo alguno para la correcta ejecución del contrato, ni afectación al principio de selección objetiva, toda vez que la oferta presentada resulta viable, seria y ajustada a las condiciones del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior certifico que los elementos cotizados, serán entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad, cumpliendo con los requisitos técnicos especificados para el presente proceso y el precio ofertado no genera riesgos financieros para nuestra firma ni para la ejecución contractual.

Cordialmente,

Rosa Margarita García Rodríguez
C.C. 51.981.981
Representante Legal

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el Proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la sustentación y se considera que la respuesta dada sustenta los precios ofertados, se determina que el Proponente CUMPLE.

EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026

En este sentido, este Comité, se permite indicar que la seriedad del ofrecimiento y la sostenibilidad de los precios ofertados por parte del Proponente en caso de resultar adjudicatario es responsabilidad del mismo, atendiendo lo dispuesto en el Numeral 6, Artículo 26 del Estatuto de Contratación y de conformidad, con lo establecido por el Magistrado Zambrano Barrera, en Sentencia del Consejo de Estado del 21 de junio de 2018:

> *"deberá exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte,* ***que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial (…) puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte****". (subrayado fuera de texto).*

CONCEPTO*: La oferta* ***CUMPLE*** *con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.*

Sandra Yaneth Durango Ortiz

CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA
No. 094-00-A-COFAC-DILOS-2026
Valor Estimado $

CORRECCIÓN ARITMÉTICA OFERTAS RECIBIDAS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MENOR VALOR

						INDUSTRIAS ERRGE SAS			BANDERAS DE LUJO			LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS ,			COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A			SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS,		
ITEM	PRESUPUESTO POR RUBRO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
1	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) $ 70.633.000,00	CAMISETA CON ESTAMPADO	UND	1	$ 80.378,00	50.000,00	9.500,00	59.500,00	38.000,00	7.220,00	45.220,00	53.500,00	10.165,00	63.665,00	49.800,00	9.462,00	59.262,00	59.439,00	11.293,41	70.732,41
2		GORRA DOBLE LAUREL	UND	1	$ 57.749,32	32.000,00	6.080,00	38.080,00	32.000,00	6.080,00	38.080,00	38.500,00	7.315,00	45.815,00	45.900,00	8.721,00	54.621,00	42.705,00	8.113,95	50.818,95
3		GORRA UN LAUREL	UND	1	$ 54.027,54	31.000,00	5.890,00	36.890,00	32.000,00	6.080,00	38.080,00	36.000,00	6.840,00	42.840,00	39.900,00	7.581,00	47.481,00	39.953,00	7.591,07	47.544,07
4		GORRA OFICIAL SUBALTERNO	UND	1	$ 47.324,58	30.000,00	5.700,00	35.700,00	38.000,00	7.220,00	45.220,00	31.500,00	5.985,00	37.485,00	35.900,00	6.821,00	42.721,00	34.996,00	6.649,24	41.645,24
5		BUFANDA DE VUELO	UND	1	$ 55.085,70	34.000,00	6.460,00	40.460,00	33.000,00	6.270,00	39.270,00	36.700,00	6.973,00	43.673,00	39.200,00	7.448,00	46.648,00	40.736,00	7.739,84	48.475,84
6	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO	BANDERIN TIPO 2	UND	1	$ 96.191,72	100,00	19,00	119,00	10.000,00	1.900,00	11.900,00	64.100,00	12.179,00	76.279,00	59.500,00	11.305,00	70.805,00	71.133,00	13.515,27	84.648,27
7		BANDERIN TIPO 3	UND	1	$ 96.191,72	100,00	19,00	119,00	10.000,00	1.900,00	11.900,00	64.100,00	12.179,00	76.279,00	59.500,00	11.305,00	70.805,00	71.133,00	13.515,27	84.648,27
8		PARCHE SUBLIMADO	UND	1	$ 15.004,33	12.000,00	2.280,00	14.280,00	12.500,00	2.375,00	14.875,00	10.000,00	1.900,00	11.900,00	9.500,00	1.805,00	11.305,00	11.096,00	2.108,24	13.204,24
VALOR TOTAL					**$ 501.952,91**	**189.200,00**	**35.948,00**	**225.148,00**	**205.500,00**	**39.045,00**	**244.545,00**	**334.400,00**	**63.536,00**	**397.936,00**	**339.200,00**	**64.448,00**	**403.648,00**	**371.191,00**	**70.526,29**	**441.717,29**

Sandra Yaneth Durango Ortiz

CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR